



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0949**) **23 DIC 2021**

“Por la cual se acepta una renuncia”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el inciso 7° del artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0663 del 09 de octubre de 2017, la señora **DIANA PATRICIA VILLAMIL BUITRAGO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.664.177 de Funza (Cundinamarca), fue nombrada con carácter provisional en el cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, de la Oficina Asesora Jurídica**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, posesionada en el citado cargo el 31 de octubre de 2017, según acta de posesión No. 050 de la misma fecha.

Que mediante oficios con radicados No. 2021IE0009231 del 17 de diciembre de 2021 y No. 2021ER0158719 del 22 de diciembre de 2021, la funcionaria **DIANA PATRICIA VILLAMIL BUITRAGO**, presentó renuncia al cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, de la Oficina Asesora Jurídica, indicando que desempeñará sus funciones hasta el viernes 24 de diciembre de 2021.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

“(...) Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación. (...)”

Que en mérito de lo expuesto,

“Por la cual se acepta una renuncia”

RESUELVE:

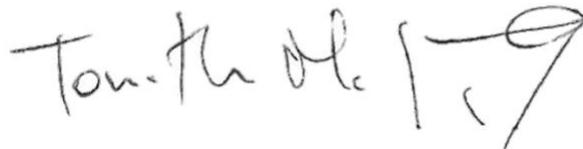
Artículo 1. Aceptar a partir del 25 de diciembre de 2021, la renuncia presentada por la funcionaria **DIANA PATRICIA VILLAMIL BUITRAGO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.664.177 de Funza (Cundinamarca), al cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, de la Oficina Asesora Jurídica**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. La presente resolución se comunicará a través del Grupo de Talento Humano de la entidad.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **23 DIC 2021**



JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Cristian Martínez Torres – Contratista GTH

Revisó: Rodolfo Enrique Martínez Quintero – Coordinador GTH / Diana Carolina Clavijo Jaimes – Asesora Secretaría General

Aprobó: Leonidas Lara Anaya – Secretario General